



RADICADO: 05001 40 03 016 2013 01042 00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MARTA LIA MONTOYA ZULUAGA
DEMANDADO: SANDRA MILENA CLAVO HENAO Y OTRO

Medellín Antioquia, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

De conformidad a lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 proceso a realizar liquidación de costas dentro del presente proceso:

Liquidación de costas a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante.

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	VALOR
Agencias en derecho		1	280.000
TOTAL			280.000

EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
Secretario

Auto interlocutorio No. 670

Medellín Antioquia, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

Conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 366 del CGP, el despacho le imprime su aprobación a la liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ

CVR.

Firmado Por:

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN





JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dc66d6e632e7143f6d167ae45853b48fcea7134513fbe86feb692e9f65c05cf5

Documento generado en 21/08/2020 01:51:09 p.m.



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO ALVAREZ ESTRADA - MEDELLIN ANTIOQUIA



262 21 12



jcmpl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co